



Para el efecto de cinco quatro mil

SELLO CUARTO . AÑO  
DE MIL SETECIENTOS Y  
NUEVE.

Y auendolo mandado manifestar  
dele que paran en su poder y propiedad de  
Dha Rta. Disp. no tiene en su poder ni  
fuera de la mensura por su nombre ni de otros  
escriba, ni lo suyo por Dios ni de su  
Penal de su que hizo sobre la causa  
y lo firme con un mes de queado, fee

*[Signature]*  
D. Juan de S. ...  
D. Juan de S. ...

Lejosum de Estano de ...  
Sellado

algunos de su ...  
papel sellado y mando a ...  
requis del ... los caudales que ...  
propiedad debe ser ...  
de su ... que hizo por Dios ...  
de su en forma de ... Disp. no tiene ...  
ser de ... papel sellado y lo firme con un mes de queado, fee

*[Signature]*  
D. Juan de S. ...  
D. Juan de S. ...